



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 49 DE 04 FEB 2016

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 20 de enero de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0001800**, por medio del cual el señor ALONSO QUEVEDO GIL, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Proaves de Colombia, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO”, localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento del Cócó, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS | LATITUD | LONGITUD |
|--------|---------------|----------------|
| 1 | 7° 14' 28,76" | 76° 32' 20,65" |
| 2 | 7° 14' 26,44" | 76° 32' 36,28" |
| 3 | 7° 14' 14,86" | 76° 32' 59,38" |
| 4 | 7° 14' 16,29" | 76° 32' 46,16" |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0001800** del 20 de enero de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO”.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO”, localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas,

04 FEB 2016

Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 28 de enero de 2016 en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas geográficas, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO”**”*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **Riosucio** en el departamento del **Choco**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES:

El departamento del choco, presenta una amplia diversidad faunística y una extraordinaria variedad ecosistémica, además, constituye un corredor biológico que alberga una importante diversidad, permitiendo el movimiento y dispersión de organismos entre la parte norte y sur del continente americano. Por otra parte dentro de los anfibios la familia dendrobatidae también conocida como la familia de las ranas venenosas, se caracteriza por la mayoría de sus especies presentan distribuciones muy restringidas y asociadas a ecosistemas muy específicos lo cual aumenta el riesgo de amenaza de sus poblaciones ya sea directa o indirectamente por las diferentes actividades desarrolladas por el hombre. De esta manera el proyecto pretende establecer las especies de anuros de la familia dendrobatidae presente en la zona norte del departamento del choco (municipio de Riosucio), debido a que es una zona donde no se ha hecho exploraciones previas. Se realizaran muestreos diurnos mediante la técnica de búsqueda libre y sin restricciones con el fin de registrar el mayor número de microhabitantes posible. Los individuos capturados serán fotografiados, georreferenciados y de ser necesario serán colectados y depositados en una colección zoológica certificada por el instituto Alexander Von Humboldt. El objetivo del estudio es realizar nuevos reportes de distribución que contribuyan a la ampliación del conocimiento de la historia natural de las especies encontradas. Además, estos registros permitirán a establecer los riesgos reales de las poblaciones mediante la asociación con datos de pérdida de hábitat y/o explotación de recursos naturales a nivel local, lo cual es indispensable al momento de realizar las evaluaciones de los estados actuales de amenaza y para establecer estrategias de conservación adecuadas para estas especies.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **“DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO”**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **“DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO”**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE**

RIOSUCIO, CHOCO", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento del Cocó, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS | LATITUD | LONGITUD |
|--------|---------------|----------------|
| 1 | 7° 14' 28,76" | 76° 32' 20,65" |
| 2 | 7° 14' 26,44" | 76° 32' 36,28" |
| 3 | 7° 14' 14,86" | 76° 32' 59,38" |
| 4 | 7° 14' 16,29" | 76° 32' 46,16" |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001800 del 20 de enero de 2016

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento del Cocó, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS | LATITUD | LONGITUD |
|--------|---------------|----------------|
| 1 | 7° 14' 28,76" | 76° 32' 20,65" |
| 2 | 7° 14' 26,44" | 76° 32' 36,28" |
| 3 | 7° 14' 14,86" | 76° 32' 59,38" |
| 4 | 7° 14' 16,29" | 76° 32' 46,16" |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001800 del 20 de enero de 2016

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI16-0001800 del 20 de enero de 2016, para el proyecto: "DIVERSIDAD DE DENDROBATIDOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCO", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento del Cocó, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS | LATITUD | LONGITUD |
|--------|---------------|----------------|
| 1 | 7° 14' 28,76" | 76° 32' 20,65" |
| 2 | 7° 14' 26,44" | 76° 32' 36,28" |
| 3 | 7° 14' 14,86" | 76° 32' 59,38" |
| 4 | 7° 14' 16,29" | 76° 32' 46,16" |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001800 del 20 de enero de 2016

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06